



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09 -H. N° 002993
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

26 ABR. 2023

Visto, el informe N° 13 -2023-ESP. DE EBE-UGEL N° 09, y demás documentos que anteceden con un total de siete (6) folios, presentados por la Especialista de EBE de Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 H y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 28044, Ley general de Educación, en el Artículo 39, La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con Necesidades Educativas Especiales, con el fin de logra su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad.

Que, en el D.S N°007- 2021-MINEDU que modifica el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Capítulo II, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) "Segunda.- FUNCIONAMIENTO TRANSITORIO DEL SAANEE Los SAANEE señala que, los SAANEE forman parte de los Centros de Educación Básica Especial y están conformados por personal profesional docente sin aula a cargo y profesional no docente especializado o capacitado para brindar apoyo y asesoramiento a instituciones educativas inclusivas, a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación matriculados en la Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, así como a los padres de familia o tutores. Los SAANEE mantienen la responsabilidad de asesorar y capacitar permanentemente a profesionales docentes y no docentes de las instituciones educativas inclusivas, fundamentalmente en aspectos relacionados con adaptaciones de acceso y curriculares, evaluación y trabajo con la familia y la comunidad. Además, realiza actividades de prevención, detección y atención temprana a la discapacidad; promueve la movilización, sensibilización, universalización e inclusión educativa, y organiza redes de apoyo.

Que, en el "Artículo 11F.- del D.S N° 007-2021-MINEDU señala que el SAE actualmente SAANEE se conforma de manera flexible y multidisciplinaria, respondiendo a las necesidades del contexto. Con la finalidad de fortalecer la educación inclusiva en su ámbito territorial, articula las diferentes intervenciones, programas o proyectos vinculados con la educación inclusiva y la atención a la diversidad, así como desarrolla acciones como la identificación de barreras educativas, la implementación de apoyos educativos, la gestión de recursos educativos, la organización de redes de apoyo, entre otras.

Que, visto el expediente N° 2715420 con fecha 20 de abril del 2023, presentado por la Lic. Charito Sánchez Dulanto, directora encargada del CEBE N° 03 "Divino Niño Jesús", hace llegar la R.D N° 019- 2023-CEBE N° 03 "DNJ"-A, solicitando el reconocimiento del EQUIPO SAANEE, para los profesionales docentes y no docentes por el periodo establecido en la RD, en referencia.

Que, la directora (e) del CEBE N° 03 Divino Niño Jesús", ha cumplido con realizar el proceso de Evaluación para la selección de los profesionales docentes y no docentes a través de la R.D N° 019- 2023-CEBE N° 03 "DNJ"-A

Que, con el informe N° 013-2019 EBE-AGP-UGEL N°09 -H, la especialista de Educación Básica Especial, concluye que se debe reconocer mediante RD de la UGEL, la constitución del Servicio de



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Huaura

Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales –SAANEE del CEBE N° 03" Divino Niño Jesús" del distrito de Sayán.

Que, de conformidad con la ley N° 28044- Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial: D.S N° 07-2021-MINEDU_ Reglamento de la Ley General de Educación: y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-**CONSTITUIR** el equipo SAANEE del Centro de Educación Básica N° 03" Divino Niño Jesús" del distrito de Sayán de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, por el periodo de un (1) año a partir de marzo a diciembre del 2023, debiendo cumplir con las funciones profesionales el personal que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
LIC. LAOS PACHECO, DOMINGO MANUEL	COORDINADOR SAANEE
LIC. CHIRITO MORALES, BETTY YVONNE	DOCENTE
LIC. MARCOS GUEVARA MILAGRITOS BETZABE	DOCENTE
RUIZ PIO HECTOR JOSE	PSICÓLOGA
HÍJAR MAYO, JENNY ROXANA	TRABAJADORA SOCIAL

Artículo 3°.-**ENCARGAR**, al área de Gestión Pedagógica, Especialista de Educación Básica Especial, el monitoreo y asesoramiento de los profesionales del Equipo SAANEE del Centro de Educación Básica N° 03" Divino Niño Jesús" del distrito de Sayán, para el cumplimiento de sus funciones y asegurar un servicio educativo de calidad en la Atención a los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de las Instituciones Educativas Inclusivas de la jurisdicción de la UGEL N° 09 de Huaura, informando a la dirección de las acciones realizadas.

Artículo 4°.-**EVALUAR**, a los integrantes del Equipo SAANEE, terminado su periodo de vigencia será renovable, previa evaluación de su desempeño laboral.

Artículo 5°.-**DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución, para todo los miembros del equipo SAANEE dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA



LAPQ/DPSIII
ESVC/JAGP
MAOS/EBE
CC archivo